



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

1671 *Decreto ausencia y delegación de competencias de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Algaida*

Dado que tengo que ausentarme del término municipal entre los días 28 de febrero y 4 de marzo de 2019, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcaldesa y en los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 noviembre, a partir del cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,

HE RESUELTO:

1.º Delegar las atribuciones de competencia de la alcaldía durante estos días a la primera teniente de Alcaldesa, la Sra. Maria Antònia Sastre Oliver.

2r. Publicar el presente Decreto en el BOIB, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a partir del cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Algaida, 26 de febrero de 2019

La Alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich

